

San Francisco del Rincón, Gto., 08 de febrero del 2022  
Oficio no. UT/053/2022  
Asunto se contesta solicitud

**C.**  
**Presente:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 31 de enero del presente año con número de folio 110198000004222 que a la letra dice:

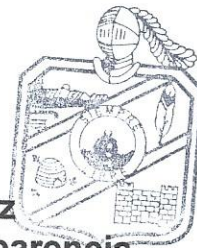
“En mi derecho de acceso a la información pública y de la cual soy parte dentro mismo, solicito de manera más atenta tenga a bien proporcionar copias certificadas del instrumento Jurídico, celebrado por el **suscrito Rosendo Saldaña Lira por propio Derecho y como apoderado de Melitón Saldaña Lira**, y el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, sobre cesión de derechos de agua referente al título de concesión del cual yo soy titular **08GUA111359/12AMD17** antes **08GUA111359/12AMGE04** Así como el número de sesión y del acuerdo de Ayuntamiento en donde se autoriza la suscripción del citado acto entre las partes. Asimismo refiero que desconozco los datos exactos del instrumento ya descrito ello en virtud, de que al momento de que se suscribió el mismo se encontraba como presidente Municipal en ese momento el **Licenciado Jaime Verdín Saldaña**, y no me fue entregada mi copia de parte del Municipio, toda vez que yo soy parte en el presente convenio. En corolario a lo anterior manifiesto que en fecha 17 de junio de 2021, el ciudadano Roberto Rocha Sánchez, en su cargo de secretario de Ayuntamiento, me notifico el acuerdo que recayó respecto a mi solicitud anterior mediante sesión ordinaria de fecha 02 de junio de 2021, en el cual se **ordenó al secretario del Ayuntamiento realizara una búsqueda minuciosa de los solicitado por su servidor**, mas sin embargo a la fecha no me ha sido entregado la documentación solicitada, por lo anterior ruego a Ustedes integrantes del Honorable Ayuntamiento no se viole mi derecho de petición consagrado en nuestra carta magna. Lo anterior ya que es necesario para llevar a cabo el trámite respectivo ante la Comisión Nacional del Agua.”

Al respecto le informo que en lo que respecta a la Secretaria del H. Ayuntamiento, únicamente se encuentra el acuerdo de Ayuntamiento recaído en Acta de Sesión de Ayuntamiento número 483, celebrada en fecha 23 de febrero del año 2012, dentro del cuarto punto, inciso G; en el que se resolvió el punto de acuerdo al que se hace referencia del cual se adjunta copia certificada.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**Atentamente**

**Lic. Luz María Luna Pérez**  
**Directora de la Unidad de Transparencia.**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**CERTIFICACIÓN.-** EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; A LOS 03 TRES **DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS).**-----

EL FIRMANTE, **LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO,** PERSONALIDAD QUE CONSTA EN ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 1,249; LEVANTADA EN FECHA 10 DIEZ DEL MES DE OCTUBRE DE 2021; CON FUNDAMENTO EN LO ESTATUIDO EN LA FRACCIÓN IX, DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y PREVIO ACUERDO CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL, **LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ,** HAGO **CONSTAR Y CERTIFICO:**-----



QUE EN **SESIÓN ORDINARIA,** CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN FECHA **23 DE FEBRERO DEL AÑO 2012,** DENTRO DEL DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO, INCISO G),** DE LA ORDEN DEL DÍA, ASENTADA EN **ACTA NÚMERO 843;** SE ACORDÓ LO SIGUIENTE:-----

**G).- ESCRITO SIGNADO POR EL ROSENDO SALDAÑA LARA, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2011.** MEDIANTE EL QUE SOLICITA AL H. SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SE OTORQUE SECUELA AL PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN A LAS REDES DE AGUA POTABLE, EN LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO No. SAPAF/CDI/2010-02. Y EN EL QUE SE CONSAGRAN LOS RESPECTIVOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA REFERIDA INCORPORACIÓN. CON EL OBJETO DE INTEGRAR AL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "EL PUEBLITO" LOCALIZADO ACTUALMENTE AL LADO ORIENTE DE LA CABECERA MUNICIPAL EN LA COMUNIDAD DE EL MAGUEY, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. QUE INSERTO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE:-----

"...H. SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADOS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO.-----

**P R E S E N T E:**-----  
AN'T: ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ.-----

EL QUE SUSCRIBE ROSENDO SALDAÑA LARA, EN MI CALIDAD DE DESARROLLADOR DE LA COLONIA POPULAR DESIGNADA "EL PUEBLITO," Y UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN GTO., ANTE USTEDES CON EL DEBIDO RESPETO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR:-----

1.- QUE EN FECHA 27 DE ENERO DEL 2010, CELEBRAMOS ANTE ESTE H. SISTEMA EL CONVENIO NO.: SAPAF/CDI/2010-02 DE INCORPORACIÓN A LAS REDES DE AGUA POTABLE, QUE USTEDES ADMINISTRAN Y EN EL CUAL SE CONSAGRAN LOS RESPECTIVOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA REFERIDA INCORPORACIÓN.-----

2.- QUE ANTE, ESTE ORGANISMO, HE OBSERVADO TODO Y CADA UNO DE LOS LINEAMIENTOS QUE ME HAN SUGERIDO TANTO TÉCNICOS COMO ESPECÍFICOS.-----

3.- QUE EN ADAS DE DICHO CUMPLIMIENTO, SE ME INDICO TODO Y CADA UNO DE LOS PROYECTOS, MEMORIA DE CALCULO, ETC, RELATIVOS A LA COLONIA POPULAR ALUDIDA, SE ENCONTRABAN YA DEBIDAMENTE REVISADOS Y APROBADOS, PERO POR PARTE DEL C. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, SE ME INDICO QUE POR LA PERTENENCIA DE DICHO DESARROLLO AL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN GTO., ERA NECESARIO CONSULTAR Y OBTENER LA ANUENCIA DEL CABILDO DE LA PROPIA MUNICIPALIDAD, PARA QUE ESTE HONORABLE PRESTARA DICHS SERVICIOS URBANOS.-----

4.- ANTE TAL ESCRITURA REALICE LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES Y POR DICHO CUERPO EDILICIO, SE ME OTORGO EL OFICIO QUE AQUÍ ANEXO A LA PRESENTE, EN CUAL SE INDICA LA IMPOSIBILIDAD POR AQUEL MUNICIPIO PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS SEÑALADOS SERVICIOS, POR LO QUE EN ARAS DEL CUMPLIMIENTO AL CONVENIO CELEBRADO CON USTEDES, EN TÉRMINOS DEL ART. 8º CONSTITUCIONAL,



VENGO PEDIRLES.-----  
PRIMERO.- TENGA BIEN LIBERAR LOS PROYECTOS QUE PRESENTE, RELATIVOS A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEBIDAMENTE APROBADOS, SEGÚN ME INDICO (EN ESE ESTATUS) SE ENCONTRABAN.-----

SEGUNDO.- SE OTORQUE LA SECUELA AL PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN, LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO YA CELEBRADO Y SUSCRITO HACE MAS DE DOS AÑOS CON ESE H. ORGANISMO.-----

TERCERO.- OTORGAR RESPUESTA A LA PRESENTE EN TÉRMINOS DE LEY.-----  
SIN OTRO PARTICULAR Y A LA ESPERA DE UN POSITIVO PROVEÍDO ME ES HONOR ASEGURARLES MI CONSIDERACIÓN MÁS RESPETUOSA.-----

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., A 25 DE ENERO DE 2012.-----

A T E N T A M E N T E.-----

C. ROSENDO SALDAÑA LARA UNA FIRMA.-----

EN ESTE MISMO APARTADO, EL LIC. RODOLFO AGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, DA LECTURA A LOS OFICIOS No. DUR.01/2012, EL PRIMERO SIGNADO POR EL C. OSCAR SAUL RAMIREZ MATA, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE PURISIMA, DE FECHA 19 DE ENERO DE 2011, QUE DIRIGIDE AL C. ROSENDO SALADANA LARA Y EL SEGUNDO, OFICIO DUR.01/2012, SIGNADO POR EL ING. ABRAHAM COLLAZO DIMAS, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. PROFR. GREGORIA SANCHEZ ALCALA, SÍNDICO MUNICIPAL Y LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. QUE INSERTOS EN SU LITERALIDAD ESTABLECEN LO SIGUIENTE: -----

**G).1 - OFICIO NO: DUR.01/2012.**-----

ASUNTO: CONTESTACIÓN A SOLICITUD.-----

C. ROSENDO SALDAÑA LARA.-----

PRESENTE:-----

EL QUE SUSCRIBE C. OSCAR SAÚL RAMÍREZ MATA, T.A.I. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ME DIRIJO A USTED DE LA MANERA MÁS ATENTA PARA DAR CONTESTACIÓN A SU SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PURÍSIMA, OTORGUÉ LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO AL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "EL PUEBLITO" UBICADO EN LA COMUNIDAD DE "EL MAGUEY" PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, POR LO QUE AL RESPECTO LE INFORMO LO SIGUIENTE:-----

EN ACUERDO EMITIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011, TAL COMO CONSTA EN EL ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 063, PUNTO CUARTO, NÚMERO 2, DEL LIBRO SEGUNDO DE LAS ACTAS DE AYUNTAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012, AL RESPECTO LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO POR MAYORÍA DE VOTOS DAN SU APROBACIÓN PARA QUE EL C. ROSENDO SALDAÑA LARA, CONTINÚE CON SUS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA INTRODUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA, DRENAJE Y ALCANTARILLADO ANTE EL SISTEMA OPERAOR DEL (SAPAP O SAPAF), PARA OBTENER EL SERVICIO SOLICITADO; EXHORTÁNDOLO A QUE CONTINÚE CON LOS TRAMITES DE SU DESARROLLO URBANÍSTICO, DENOMINADO "EL PUEBLITO" ANTE LAS DEPENDENCIAS DE ESTE MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, TODA VEZ QUE LOS ANTECEDENTES PREDIALES DEL CITADO DESARROLLO ESTÁN REGISTRADOS DENTRO DEL PADRÓN CATASTRAL DE ESTE MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.-----

SE EXTIENDE EL PRESENTE, PARA LOS FINES Y USOS QUE MÁS CONVENGAN AL INTERESADO.-----

A T E N T A M E N T E.-----



"CONTIGO LOGRAMOS MÁS"-----

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., A 19 DE ENERO DEL AÑO 2012.-----

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.-----

C. OSCAR SAÚL RAMÍREZ MATA, T.A.I. UNA FIRMA.-----

G).2.- OFICIO NO: DUR.01/2012.-----

ASUNTO: CONTESTACIÓN A SOLICITUD.-----

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

PRESENTE:-----

LOS QUE SUSCRIBEN EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., NOS DIRIGIMOS A USTEDES PARA DAR CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD QUE PRESENTÓ EL SEÑOR ROSENDO SALDAÑA LARA DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PURÍSIMA, OTORQUE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO AL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "EL PUEBLITO" UBICADO EN LA COMUNIDAD DE "EL MAGUEY" PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, POR LO QUE AL RESPECTO LE INFORMO LO SIGUIENTE:-----

EN ACUERDO EMITIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011, TAL COMO CONSTA EN EL ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 063, PUNTO CUARTO, NÚMERO 2, DEL LIBRO SEGUNDO DE LAS ACTAS DE AYUNTAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012, AL RESPECTO LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO POR MAYORÍA DE VOTOS DAN SU **APROBACIÓN** PARA QUE EL C. ROSENDO SALDAÑA LARA, CONTINÚE CON SUS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA INTRODUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA, DRENAJE Y ALCANTARILLADO ANTE EL SISTEMA OPERADOR DEL (SAPAP O SAPAF), PARA OBTENER EL SERVICIO SOLICITADO; **EXHORTÁNDOLO** A QUE CONTINÚE CON LOS TRÁMITES DE SU DESARROLLO URBANÍSTICO, DENOMINADO "EL PUEBLITO" ANTE LAS DEPENDENCIAS DE ESTE MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, TODA VEZ QUE LOS ANTECEDENTES PREDIALES DEL CITADO DESARROLLO ESTÁN REGISTRADOS DENTRO DEL PADRÓN CATASTRAL DE ESTE MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.-----

SE EXTIENDE EL PRESENTE, PARA LOS FINES Y USOS QUE MÁS CONVENGAN AL INTERESADO.-----

A T E N T A M E N T E-----

"CONTIGO LOGRAMOS MÁS"-----

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., A 19 DE ENERO DEL AÑO 2012.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL.-----

C. ING. ABRAHAM COLLAZO DIMAS.-----

SÍNDICO MUNICIPAL.-----

C. PROFR. GREGORIA SÁNCHEZ ALCALÁ .-----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

C. LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ.-----

DENTRO DE ESTE MISMO APARTADO, EL C. LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEGA, CONTINUA PARA DAR LECTURA AL OFICIO SAPAF/D.G./100/2012. DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2012, SIGNADO POR EL ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ, DIRECTOR DEL SAPAF, QUE DIRIGE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN ATENCIÓN AL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL DESARROLLO DENOMINADO "FRACCIONAMIENTO EL PUEBLITO", PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. MEDIANTE EL QUE SOLICITA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, SE APRUEBE Y/O AUTORICE





PARA QUE EL ORGANISMO OPERADOR POR EL QUE SUSCRIBIÓ ESTE EN LA FACULTAD DE DAR LOS SERVICIOS RESPECTIVOS, MENCIONANDO QUE DE MANERA PREVIA SE SUSCRIBIÓ UN CONVENIO DE DERECHOS DE INCORPORACIÓN, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2010, PARA LO CUAL ADJUNTA FICHA TÉCNICA INFORMATIVA EN SUS ANEXOS 1; 2; 3, 4; 5; 6; Y 7. Y COPIA SIMPLE DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, OFICIO QUE INSERTA EN SU LITERALIDAD, ESTABLECE LO SIGUIENTE: ----

**G) 3.- "...OFICIO NO: SAPAF/D.G./100/2012.**-----

LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA.-----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO.-----

PRESENTE:-----

ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ, CON EL CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF), CON LAS DEBIDAS CONSIDERACIONES MANIFIESTO:-----

QUE POR MEDIO DEL PRESENTE OCURSO Y EN ATENCIÓN AL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL DESARROLLO DENOMINADO "FRACCIONAMIENTO EL PUEBLITO" PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO; PONGO A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN LA APROBACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN PARA QUE EL ORGANISMO OPERADOR POR EL QUE SUSCRIBO ESTE EN LA FACULTAD DE DAR LOS SERVICIOS RESPECTIVOS, MENCIONANDO QUE DE MANERA PREVIA SE SUSCRIBIÓ UN CONVENIO DE DERECHOS DE INCORPORACIÓN, CONCRETAMENTE EN FECHA 27 DE ENERO DEL 2010; ESTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. (SE ANEXA FICHA TÉCNICA INFORMATIVA Y COPIA SIMPLE DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SEGUIMIENTO.).-----

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR AGRADEZCO DE ANTEMANO LA ATENCIÓN QUE SE SIRVA PRESTAR A LA PRESENTE.-----

ATENTAMENTE.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, 14 DÍAS DE FEBRERO DEL 2012.-----

ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ. UNA FIRMA.-----

DIRECTOR GENERAL.-----

SAPAF.-----

DISCUTIDO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: SE TIENEN POR RECIBIDOS EL ESCRITO SIGNADO POR EL ROSENDO SALDAÑA LARA, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2011, ASI COMO LOS OFICIOS No. DUR.01/2012, EL PRIMERO SIGNADO POR EL C. OSCAR SAÚL RAMÍREZ MATA, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA, DE FECHA 19 DE ENERO DE 2011, QUE DIRIGIDE AL C. ROSENDO SALDAÑA LARA Y EL SEGUNDO OFICIO DUR.01/2012, SIGNADO POR EL ING. ABRAHAM COLLAZO DIMAS, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. PROFR. GREGORIA SANCHEZ ALCALÁ, SINDICO MUNICIPAL Y LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. QUE DIRIGE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO Y OFICIO SAPAF/D.G./100/2012. DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2012, SIGNADO POR EL ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ, DIRECTOR DEL SAPAF, Y POR ENTERADOS DE SU CONTENIDO, SE GLOSAN AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL



CABILDO. EN CONSECUENCIA EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. AUTORIZA QUE EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF), OTORGUE LOS SERVICIOS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN A LAS REDES DE AGUA POTABLE, EN LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO No. SAPAF/CDI/2010-02. Y EN EL QUE SE CONSAGRAN LOS RESPECTIVOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA REFERIDA INCORPORACIÓN. CON EL OBJETO DE INTEGRAR AL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "EL PUEBLITO" LOCALIZADO ACTUALMENTE AL LADO ORIENTE DE LA CABECERA MUNICIPAL TODA VEZ QUE ESTE SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN LA COMUNIDAD DE EL MAGUEY PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-

Lo que asiento para los fines legales a que haya lugar. CONSTE.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE

*"Nuestro impulso eres tú"*



**LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



*Elaboró: S.7.A.7.*